

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 89

SABADO 15 DE ABRIL DE 1950

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).
Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección 2.ª Negociado de Gobernación
Núm. 1.615

Nota de los precios medios señalados por esta Presidencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Sección de Gobierno de esta Diputación provincial, de acuerdo con el Sr. Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de noviembre de 1933, que han de servir de base a la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, durante el mes de febrero pdo., a fuerzas del Ejército y Guardia Civil.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos	2'58
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'55
Id. de paja de 6 kilogramos	2'73
Kilogramo de carbón	1'03
Id. de leña	0'40
Litro de aceite	8'02
Id. de petróleo	4'26

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.
Córdoba 11 de abril de 1950.—
El Presidente, Enrique Salinas.

Yeguada Militar de Córdoba

Núm. 1.614
ANUNCIO

El día veintiséis de mayo próximo, a las diez horas, en los terrenos de la Facultad de Veterinaria en esta Plaza de Córdoba (entrada frente al Cuartel de la Guardia Civil), tendrá lugar la venta en pública subasta del ganado caballar, mular y asnal que a continuación se expresa; según propuesta aprobada por el Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servi-

cios de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Ganado que se cita

- Diez yeguas de raza árabe.
- Veinticinco yeguas de raza española.
- Una yegua de raza P. S. I.
- Una yegua de raza anglo-árabe.
- Una yegua procedente de la Argentina.
- Una potra de raza árabe.
- Una potra de raza española.
- Tres potras de raza anglo-árabe.
- Dos potras de raza hispano-árabe.
- Una potra de raza anglo-hispana.
- Un potro de raza anglo-árabe.
- Un poltro de raza árabe.
- Tres mulas.
- Un mulo.
- Un rucho.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato en el acto de la subasta por los señores adjudicatarios.

Córdoba trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Capitán Pagador, David Franqueira Carpintero.
—Visto bueno: El Teniente Coronel Primer Jefe, Marín.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE CORDOBA

Núm. 1.581

El día veintinueve del presente mes de abril, a las once horas, tendrá lugar en esta Administración Principal, ante el Jefe de la misma, la subasta del servicio de conducción del Correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Puente Genil y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de veinte mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones contenidas en el pliego que está de manifiesto al público en las Oficinas de Correos de Córdoba y Puente Genil, advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas sesenta céntimos), debiendo redactarse con arreglo al mo-

delo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta, a las horas ordinarias de despacho en las indicadas Oficinas de Córdoba o Puente Genil, excepto el último día de los de admisión, veinticuatro del actual, en que la presentación podrá hacerse hasta las diecisiete horas.

Córdoba once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Administrador Principal, Manuel Benítez Lara.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de
. vecino de
. se obliga a desempeñar la conducción del Correo cuantas veces sea necesario, desde la Oficina del Ramo de
. a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de
(en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de cuatro mil cien pesetas. (Fecha y firma del interesado).

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE CORDOBA

Núm. 1.616

Por Orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a los servicios dependientes de esta Dirección General en La Rambla, de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por el tiempo de un año, que podrá prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin señalar tipo de alquiler anual que necesariamente fijara en su oferta el interesado o interesados a los que convenga concurrir.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las Bases del Concurso.

Córdoba trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Administrador Principal, Manuel Benítez Lara.

Ayuntamientos

PALMA DEL RIO
Núm. 771

Extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de enero de 1950.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Sr. Martínez Liñán y se adoptan lo siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A efectos de Quintas, fijar en 15 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en diciembre último.

Sesión ordinaria del día 9

Preside el Sr. Martínez Liñán, adoptándose los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta al Pleno en la primera ordinaria trimestral del escrito de Rafael Corredera Rodríguez, acompañando plano de edificación del solar del Llano de las Eras n.º 12 y solicitando rectificación de superficie del mismo.

Aprobar la relación núm. 1, de jornales, cuentas y facturas formada por la oficina de Intervención, por un importe total de pesetas 11.373'16.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el Sr. Martínez Liñán y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la vacante por fallecimiento del Inspector Veterinario don Manuel Jiménez Morales y que

conste en acta el sentimiento de la Corporación, dándose el pésame a la familia y designar con carácter interino para que se haga cargo de la misma plaza a don Manuel Jiménez Martínez.

Conceder aplazamiento de pago de Contribuciones especiales, en la forma acostumbrada a José Uceda Ruiz, propietario de la casa número 8 de la calle Ruiz Navarro, que figura a nombre de José Rodríguez Cuevas.

Dar de alta en Beneficencia a Josefa Fernández Ortiz y Juan Ruiz Castro.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el Sr. Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proponer al Pleno la designación de los señores Alcaldes de Peñarroya y Posadas para formar parte de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Conceder licencia quincenal reglamentaria al Oficial mayor don Manuel Jiménez Salinas.

Aprobar la relación número 2, de jornales, cuentas y facturas por un total de pesetas 5.574,48.

Dar de alta en Beneficencia a Juan Castro Loenés.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Martínez Liñán, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder pensión de lactancia fuera de turno a los gemelos Juan y Carmen Carrasco.

Aprobar la liquidación del agente en la capital don Miguel Zamora, correspondiente al 4.º trimestre de 1949.

Palma del Río a 4 de febrero de 1950. - El Secretario, A. Moreno.

Como Secretario certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Corporación Municipal, en el día de la fecha. Y para que así conste y su publicación en la forma que ordena la Ley Municipal, expido el presente visado por la Alcaldía en Palma del Río a 13 de febrero de 1950. - El Secretario, A. Moreno. - V.º B.º: El Alcalde, Angel Martínez Liñán.

HORNACHUELOS

Núm. 819

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente, durante el mes de enero de 1950.

Sesión del día 6

Nombrar a don Miguel Santos González, tallador para las operaciones de Quintas en el presente año.

Se acuerda fijar en 10 pesetas el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Se designan a los vecinos don Manuel Cárdenas López y don Juan Luque Adamuz, como testigos por parte del Ayuntamiento a los efectos de la declaración en los expedientes de Quintas.

Se aprueba el pago de diferentes cuentas por un importe de 386'60 pesetas.

Sesión del día 13

Preside el señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el pago de diferentes cuentas por un importe de 15'15 pesetas.

Sesión del día 20

Preside el señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a don Juan Cañero Sánchez, una bovedilla en propiedad en Cementerio de esta villa para depositar los restos de su difunto padre, don Juan Cañero Toro.

Queda sobre la mesa una instancia de don Manuel Ortega Muñoz, solicitando un solar al final de la calle de Antonio Martínez, hasta que por la Comisión de Obras Públicas, previo examen del terreno, se informe lo que proceda.

Se acuerda votar a favor de señores Alcaldes de Posadas y Almodóvar del Río, don Rafael Rossi Reyes y don Angel Rodríguez Soler, respectivamente, para formar parte de la Junta de Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Se da cuenta por el señor Alcalde de la visita que ha hecho a la Delegación Provincial de Sindicatos para tratar sobre la construcción de un grupo de Viviendas Ultrabaratas en esta localidad, manifestando que para la financiación de las mismas el Ayuntamiento debe aportar el 27 por 100 y los solares. La Comisión se dá por enterada y hace constar su deseo de que se lleve a cabo la construcción de dichas viviendas, pero ateniéndose de acordar nada en concreto hasta estudiar las posibilidades para llevarlo a cabo.

Se acuerda modificar el acuerdo del día 6 del actual, sobre el jornal medio de un bracero por haber padecido una confusión respecto a la cifra consignada, que fué de 10 pesetas, acordando fijarlo en 14 que es el jornal medio establecido en esta localidad.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas por un importe de 307'20 pesetas.

Sesión del día 27

Preside el señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don José García Vaquero, para colocar un andamio para el arreglo y revoque de la fachada de la casa de su propiedad en la calle del Castillo, número 12.

Aprobación del Padrón Escolar para el presente curso 1949-50.

Se aprueba la liquidación del Presupuesto del pasado año de 1949, según la cual existen pendientes de cobro créditos por valor de pesetas 154.214,17 y una existencia en Caja de 7.555'21 pesetas y crédito pendientes de pago 161.750'66 pesetas

habiendo un superavit de 18'72 pesetas.

Se acuerda el pago de diferentes cuentas por un importe de 356'65 pesetas.

Hornachuelos a 17 de febrero de 1950. - El Alcalde, Firmado Rafael Meléndez. - El Secretario, Firmado Juan Ibáñez.

Don Juan Ibáñez Jerez, Secretario propietario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos de esta Corporación correspondientes a las sesiones que han tenido lugar en el mes de enero ppdo. ha sido aprobado en sesión de esta misma fecha.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, de acuerdo con lo que determina la Ley Municipal vigente, expido el presente visado por el señor Alcalde en Hornachuelos a 17 de febrero de 1950. - Juan Ibáñez. - V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

JUZGADOS

ALMURADIEL

Núm. 1.463

En los autos de juicio verbal de faltas número 30 de 1949, sobre hurto, contra Julián Serrano Cano, ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la villa de Almuradiel a 30 de marzo de 1950: El Sr. don José Altozano Rodríguez, Juez de Paz de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia sobre hurto del Guardia 2.º del Puesto de la Guardia Civil de esta población, don Andrés González González, contra Julián Serrano Cano, hijo de Joaquina, de estado soltero, de 23 años de edad, profesión limpiabotas, natural de Córdoba y vecino que fué de la misma, actualmente en ignorado paradero, con instrucción; habiéndolo sido parte el Ministerio Fiscal,

FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Julián Serrano Cano, al pago de una multa de 5 pesetas y al de las costas y gastos de este procedimiento, mas a sufrir 3 días de arresto, debiendo hacer efectivas todas las responsabilidades dentro del plazo de tercero día, a contar del siguiente al en que sea firme esta sentencia. - Así por ella, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - José Altozano. - Ante mí, José M.ª Camacho. - Rubricados.

Y para que sirva de notificación al condenado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Almuradiel a 30 de marzo de 1950. - El Secretario, José M.ª Camacho.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.464

Don Pedro Márquez Buenestado, Juez de Instrucción de Castro del Río y su Partido.

En virtud del presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de las aves que al final se indican, robadas en la noche del 27 al 28 de marzo actual, de la finca denominada «Morales», de este término, procediéndose también a la averiguación de los autores del hecho, poniéndolo las unas y los otros, de ser habidos a disposición de este Juzgado, los autores en el Depósito Municipal de esta Villa, por así haber sido acordado en el sumario que instruyo con el número 19 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 29 de marzo de 1950. - Pedro Márquez. - El Secretario, Hermenegildo Biedma.

Detalle de lo robado

Cuatro gallinas negras. - Dos gallinas oscuras con el pescuezo dorado y cuatro gallinas de diferentes plumas.

MONTORO

Núm. 1.479

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, sustraída al vecino de esta Ciudad Antonio Calero Solís, en la noche del 28 al 29 del actual, de la finca denominada Puerto Alto, de este término municipal; así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos así como la caballería, serán puestos a mi disposición, estos últimos en el arresto municipal de esta Ciudad; pues así lo tengo acordado en sumario que con tal motivo instruyo con el n.º 28 de 1950.

Dado en Montoro a 30 de Marzo de 1950. - Fernando Rubiales. - El Secretario, Leopoldo Romero.

Señas de la Caballería:

Burro entero de 7 años, 1,23 de alzada, rucio, raza andaluza, boclaro, accidentales en dorso y costillares, con el hierro de la Sociedad La Mundial en muslo izquierdo, letra V, n.º 10.

GANDESA

Núm. 1.504

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias libradas con fecha 13 de marzo actual en méritos de sumario número 24 de 1948, sobre infidelidad en la custodia de documentos contra el procesado Francisco Morales Franco, que ha sido capturado e ingresado en prisión.

Dado en Gandesa a 30 de marzo de 1950. - Firma ilegible. - El Secretario, Firma ilegible.